



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA “EN INTERVENCION” COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN contra PACHECO ORTEGA JASSON MANUEL. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01095-00**.

Teniendo en cuenta la tacha de falsedad alegada por la parte demandada frente al el título báculo de la acción, esto es el pagaré No.14122, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días. Por secretaria contabilícese los términos y ábrase el cuaderno incidental respectivo.

A costa del impugnante, se ordena la reproducción del documento tachado de falso a fin de dar cumplimiento a lo normado en el en el inciso 3° del artículo 270 del C.G. del P., dentro del término de 5 días -art. 117 inciso 2° ibidem-

Para efectos de lo anterior, precísese que en el expediente obra el título báculo de la acción, esto es el pagaré No.14122 de la de manera digital, motivo por el que, se requiere a la parte demandada, COOPERATIVA DE CRÉDITOS MEDINA “EN INTERVENCION” COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN, para que sirva prestar colaboración allegando al juzgado de manera física el título requerido, obrante a folios 6, 7 y 8 el día primero **del mes de febrero del año 2022 a las 9.00 A.M.**, razón por la que se entiende se autoriza su ingreso a las instalaciones de este despacho.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 137 **hoy** 3 de diciembre de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d998cc226a791f87c539e35263baf6ee75c0b58371f3a391b966e1090dfd559c**

Documento generado en 30/11/2021 05:33:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>